

Gisela von Wobeser

*El crédito eclesiástico en la Nueva España.  
Siglo XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas  
/Fondo de Cultura Económica

2010

345 p.

(Sección de obras de historia)

Cuadros

ISBN 978-607-16-0226-8

Formato: PDF

Publicado en línea.

Disponible en.

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/eclesiastico.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 201\*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

## I. EL ORIGEN DEL CAPITAL ECLESIAÍSTICO

DESDE el punto de vista material, la Iglesia novohispana fue un organismo muy complejo, formado por instituciones de índole muy diversa en cuanto a funciones, organización, propósitos y situación económica. Su estructura era similar a la española, aun cuando había diferencias entre ambas.

Dependía directamente de la Corona española en virtud del Real Patronato y sólo en cuestiones de fe y de disciplina eclesiástica estaba subordinada al papado.

La Iglesia se dividía en dos grandes sectores, el clero secular y el regular, que eran diferentes en su estructura interna, la jurisdicción que ejercían, su legislación, su jerarquía y su función religiosa y social. El clero secular estaba organizado por diócesis, cada una de las cuales era gobernada por un obispo o un arzobispo y, en el caso de las diócesis más importantes, además por un capítulo catedralicio, también llamado cabildo eclesiástico. El territorio perteneciente a cada diócesis estaba dividido en parroquias. En el momento de la Independencia había 10 diócesis, con más de 1 000 parroquias.<sup>1</sup> Las diócesis eran las de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Michoacán, Sonora, Linares, Durango, Yucatán y Chiapas. Las primeras tres tenían jerarquía de arquidiócesis.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Michael P. Costeloe, *Church Wealth in Mexico. A Study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of Mexico. 1800-1856*, University Press, Cambridge, 1967, p. 2 (Cambridge Latin American Studies, 2).

<sup>2</sup> Véase Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, traducción de Stella Mastrángelo, UNAM, IHH, México, 1986, pp. 17-22, y José Gutiérrez Casillas, *Historia de la Iglesia en México*, 2ª ed., Porrúa, México, 1984, pp. 161-171.

Formaban parte del clero secular; además, diversas instituciones, entre ellas los juzgados de capellanías y obras pías de cada una de las diócesis, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y diversos organismos de beneficencia, escuelas y asilos.

Al clero regular pertenecían las órdenes de religiosos. Agrupaba a los conventos, los seminarios y los colegios, así como a las instituciones que patrocinaba. Entre estas últimas había escuelas, hospitales y otros organismos de beneficencia, así como el Fondo piadoso de las Californias.<sup>3</sup>

A través de sus instituciones la Iglesia tenía una gran presencia en la sociedad. Tan sólo en la ciudad de México existían cinco parroquias de españoles y seis parroquias de indios; 23 monasterios y colegios de varones y cuatro hospederías, que dependían de los últimos; 20 conventos de monjas; siete colegios de niños; cuatro colegios de niñas; siete hospitales; 85 templos; el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición; la Real Cancillería, y la Universidad. En Querétaro, la segunda villa en importancia del Arzobispado de México, había dos parroquias, nueve conventos de hombres, dos conventos de monjas y dos casas de recogimiento.<sup>4</sup>

#### LA BASE MATERIAL DE LAS INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS

A lo largo de la época colonial estas instituciones, en conjunto, lograron una acumulación de capital considerable, a la cual se le ha conocido tradicionalmente como “la riqueza de la Iglesia”. Una parte de esta riqueza era pasiva porque estaba formada por inmuebles —iglesias, capillas y conventos— y por objetos destinados al culto, pero el resto intervenía de manera activa en la economía.

<sup>3</sup> Costeloe, *Church Wealth*, *op. cit.*, p. 2.

<sup>4</sup> *Relación ad limina* del 2 de junio de 1767, en Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 5 vols., Revista Católica, El Paso, 1928, p. 96.

Los estudios que se han hecho sobre el monto al que ascendió esta riqueza en el siglo XVIII no son detallados y sólo existen estimaciones generales que varían en cada caso.<sup>5</sup> Según el barón de Humboldt, por ejemplo, los bienes raíces que poseía el clero sumaban de dos y medio a tres millones de pesos, y los capitales de capellanías y obras pías y los fondos dotales de comunidades religiosas a 44 500 000 pesos.<sup>6</sup> Jan Bazant coincide con estas cifras al calcular la situación de la Iglesia antes de la Reforma liberal en 50 millones, aun cuando debe tomarse en cuenta que los bienes eclesiásticos disminuyeron después de la Independencia.<sup>7</sup> A este respecto, José María Luis Mora hizo estimaciones de un monto muy superior, que ascendía a 180 millones, pero parece que su percepción estaba distorsionada debido a su postura en contra de la Iglesia.

Este trabajo no busca formular una opinión sobre las anteriores estimaciones, sino sólo resaltar que las instituciones eclesiásticas desempeñaron un papel relevante dentro de la actividad económica novohispana porque lograron una acumulación de capital significativa.

Sin embargo, es importante señalar que los recursos económicos de la Iglesia no se administraban de manera centralizada, como parece desprenderse de gran parte de los estudios sobre la materia. Todo lo contrario: cada una de las instituciones que formaban parte de la Iglesia era autónoma y debía conseguir sus propios fondos y administrarlos. Incluso los conventos y los colegios pertenecientes a una misma orden eran independientes entre sí desde el

<sup>5</sup> No todos los capitales de obras pías y de capellanías pertenecían a las instituciones que los administraban. En muchos casos eran a favor de un tercero y la institución sólo hacía las veces de intermediaria.

<sup>6</sup> Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, 2ª ed., edición de Juan Ortega y Medina, Porrúa, México, 1973, p. 85.

<sup>7</sup> Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*, El Colegio de México, México, 1971, p. 13.

punto de vista económico. Ello significó que cada parroquia, hospital, escuela o cofradía, por pequeños que fueran, tenía que sostener una ardua lucha para conseguir medios de subsistencia.<sup>8</sup>

Por esta razón hubo una gran desigualdad en la situación económica de las instituciones que formaban parte de la Iglesia. Algunas eran muy ricas, como los conventos de monjas, ciertos colegios jesuitas, el juzgado de capellanías y obras pías de México y el Santo Oficio de la Inquisición, mientras que otras sólo contaban con los recursos indispensables para funcionar modestamente. En este último caso se encontraban muchas parroquias rurales, las cofradías de indios y las instituciones de beneficencia pública.

#### LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

Según los datos de Fernando Navarro y Noriega, a fines de la época colonial el clero contaba con 9 439 miembros, 4 229 pertenecientes al clero secular y 5 210 al regular. Si se toma en cuenta que, de acuerdo con el mismo autor, la población de la Nueva España era de 6 122 354 personas, la suma de los clérigos representaba 0.15% de la población. Éste es un porcentaje alto si se considera que sólo una quinta o una sexta parte de la población era económicamente activa.<sup>9</sup>

Algunos clérigos eran profesionistas —abogados, médicos, contadores o traductores— y obtenían ingresos de la profesión, otros tenían pequeñas unidades agrícolas o administraban haciendas. Pero eran excepciones, pues la

<sup>8</sup> También muchos clérigos seculares tenían que encontrar un *modus vivendi* por sí mismos, y sólo se podían ordenar si demostraban que contaban con suficientes recursos para vivir.

<sup>9</sup> Victoria Lerner, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España. 1793-1810", *Historia Mexicana*, vol. 17, núm. 3, enero-marzo de 1968, pp. 332, 344.

gran mayoría de los clérigos era rentista y vivía a expensas del resto de la sociedad. Esto fue una carga pesada que tuvo efectos negativos en la economía, como demostraré más adelante.

Las principales vías mediante las cuales se canalizaban recursos de la sociedad civil hacia el clero eran: los diezmos, los salarios burocráticos, el pago de aranceles, la donación de bienes de fundación, las contribuciones de los miembros, la administración de fundaciones, las limosnas, las obras pías y las capellanías, así como la inversión productiva de los capitales. A continuación analizaré cada uno de estos rubros.

### *El diezmo*

El diezmo fue una de las fuentes de ingreso más importantes de la Iglesia. Su finalidad era contribuir al sostenimiento del clero y al financiamiento del culto, aunque en la práctica sólo benefició a un sector reducido de la Iglesia porque su distribución fue poco equitativa.

Estaban obligados a pagar diezmo todos los productores agrícolas y manufactureros, con excepción de los indios —en los productos nativos, pero no en los españoles— y el clero.

Los causantes del diezmo debían entregar 10% de su producción bruta a los recaudadores. Éste era un porcentaje muy alto si consideramos que en esa época la inversión productiva daba una utilidad aproximada de cinco por ciento.

El diezmo se recolectaba en cada diócesis y se remitía al respectivo obispado o arzobispado, donde lo recaudado se dividía y repartía.

La distribución era compleja. Al total de los ingresos diezmales, una vez reducidos los costos administrativos, se le llamaba “el grueso”, mismo que se dividía primero en dos partes iguales. La primera mitad se distribuía en

forma equitativa entre el obispo y el capítulo catedralicio, de tal forma que a cada uno le tocaba una cuarta parte del total. Estas partidas recibían respectivamente el nombre de mesa episcopal y mesa capitular. La segunda mitad se subdividía en nueve partes, las cuales se repartían en la forma siguiente: cuatro novenos eran para el cabildo; dos para el rey; uno y medio, para el sostenimiento de la catedral, y el uno y medio restante para el mantenimiento de un hospital.<sup>10</sup>

Además estaba el “fondo escusado”, que era una cantidad especial, separada de la masa global del diezmo, que representaba aproximadamente 7% del mismo. Este fondo se destinaba a la edificación y el mantenimiento de la catedral.<sup>11</sup>

Por ejemplo, en Puebla el producto del diezmo se dividía de la siguiente manera: el obispo recibía 25% de los ingresos; el cabildo eclesiástico, 46.9%, que se repartía entre el deán de la catedral (3.10%), cuatro dignidades (2.67% cada una), 10 canonjías (2.06% cada una), seis raciones (1.40% cada una) y seis medias raciones (0.70% cada una); la Corona obtenía 11.4%; el hospital de San Pedro 8.3% y el 8.3% restante se destinaba al mantenimiento de la catedral.<sup>12</sup>

Como se puede apreciar, sólo las esferas altas del clero secular resultaban beneficiadas por el diezmo; el resto no recibía nada. Esto había sido diferente en épocas anteriores. En el siglo XVI cuatro novenos de la segunda mitad, o sea, un poco menos que la cuarta parte del total, se habían destinado a las parroquias, pero esa costumbre se perdió

<sup>10</sup> John Frederick Schwaller, *Origins of Church Wealth in Mexico. Ecclesiastical Revenues and Church Finances. 1523-1600*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1985, pp. 56-59, y Aristides Medina Rubio, *La Iglesia y la producción agrícola en Puebla. 1540-1795*, El Colegio de México, México, 1983, pp. 33-35. Véase también las “Relaciones ad limina” en Cuevas, *op. cit.*

<sup>11</sup> Schwaller, *op. cit.*, p. 26.

<sup>12</sup> Medina Rubio, *op. cit.*, p. 35.

debido a la voracidad de los clérigos del cabildo, quienes se apropiaron paulatinamente de esta fuente de ingreso.<sup>13</sup>

### *Aranceles y salarios*

Los aranceles fueron una fuente de ingreso permanente que benefició principalmente a las parroquias. Desde el siglo XVI se impuso la costumbre de cobrar una remuneración por servicios religiosos como bautismos, entierros, casamientos y misas conmemorativas. Ya en el siglo XVII había listas de aranceles donde se especificaban las tarifas para cada uno de ellos. Los precios variaban según el grupo étnico al que pertenecían los fieles. Los indios no pagaban y los españoles pagaban más que los mulatos, los mestizos y los negros. Hacia 1778, las misas que se celebraban ordinariamente en la catedral de la ciudad de México costaban entre cuatro reales y un peso.<sup>14</sup>

Por lo tanto, los ingresos que las parroquias obtenían mediante aranceles dependían del nivel económico de los feligreses que pertenecían a ellas. Las que se situaban en las urbes y en las regiones mineras tenían entradas cuantiosas y llegaron a ser muy ricas. Las parroquias rurales, en cambio, siempre fueron pobres y en muchos sitios los párrocos vivían en forma miserable. Esto se debió al hecho de que estaban integradas principalmente por indios, que no pagaban aranceles. En algunos sitios, los fieles suministraban alimentos y otros efectos para el sostenimiento de la parroquia, pero parece que esto fue más bien un gesto espontáneo que una obligación.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Schwaller, *op. cit.*, pp. 56-57, y Medina Rubio, *op. cit.*, pp. 33-35. Véase también las relaciones *Ad limina*, contenidas en Cuevas, *op. cit.*, cap. 4.

<sup>14</sup> Archivo General de la Nación México (AGNM), *Bienes Nacionales*, leg. 146, exp. 24.

<sup>15</sup> Cuevas, *op. cit.*, p. 99.



Una señal de que los aranceles constituían una buena entrada eran las constantes disputas entre el clero regular y el secular por el control de las parroquias. En la ciudad de México, por ejemplo, la parroquia de San Pablo, administrada originalmente por el clero secular, fue ganada por los agustinos a mediados del siglo XVI y la de la Santa Vera Cruz pasó a los franciscanos.<sup>16</sup>

Algunos funcionarios eclesiásticos recibían salarios de la Corona para compensar su falta de ingresos. Entre ellos se contaban precisamente algunos párrocos de indios y los misioneros.

### *Bienes de fundación*

La fundación de la mayoría de las instituciones eclesiásticas —tales como conventos, hospitales, colegios, casas de huérfanos y demás organismos de beneficencia— estaba condicionada a la existencia de un capital mediante el cual era posible adquirir la infraestructura necesaria para su funcionamiento, así como los medios para su manutención. Este capital, que podía estar formado por dinero líquido, bienes inmuebles, unidades productivas o créditos, recibía el nombre de bienes de fundación. Las personas o instituciones que hacían la fundación recibían el nombre de patronos y eran las encargadas de aportar el capital. Podían ser patronos los reyes, virreyes, funcionarios públicos, dignatarios eclesiásticos, sociedades civiles o religiosas, clérigos o personas laicas.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Schwaller, *op. cit.*, pp. 88-89.

<sup>17</sup> Un patronato se firmaba mediante una escritura pública ante un notario eclesiástico. Las cláusulas podían ser muy diversas y dependían principalmente de la voluntad de los fundadores. Se establecían obligaciones y derechos mutuos. Por ejemplo, en el caso de la fundación de un convento, los patronos se podían comprometer a donar el edificio y aportar una can-

La Corona dotó de bienes a muchas de las instituciones que fundó, pero en la mayoría de los casos los patronos fueron particulares. Se podrían dar numerosos ejemplos, como el de la familia De la Canal que en el siglo XVIII fundó el convento de capuchinas de la Concepción en San Miguel el Grande; el de la familia Molina Mosquera que invirtió todo su patrimonio en la reparación y dotación del convento de Santa Teresa la Antigua de la ciudad de México y en la fundación de Santa Teresa la Nueva, en esa misma ciudad, y el del marqués de Castañiza que fundó el convento de Nuestra Señora de Guadalupe para jóvenes indígenas.<sup>18</sup>

Algunos fundadores eran clérigos, como José Caballero Ocio, quien fue patrono del convento de capuchinas de San José de Gracia en Querétaro, o monjas, como sor María Ignacia de Azlor, hija del marqués de San Miguel Aguayo, patrona del convento de la Enseñanza en México.<sup>19</sup>

Los colegios también tuvieron patronos que aportaron sus bienes de fundación, que servían de base para su existencia y sostenimiento. Juan Francisco de Castañiza, obispo de Durango y miembro de la rica familia de comerciantes, fundó a su costa el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. El célebre Colegio de las Vizcaínas fue financiado por la sociedad vasca.<sup>20</sup>

---

tividad anual para el mantenimiento y el convento adquiriría la obligación de decir determinado número de misas al año en memoria de los patronos, así como de aceptar a las mujeres de la familia que en el futuro quisieran ingresar a él. Las obligaciones que se adquirirían con base en el patronato eran ineludibles y pasaban a los herederos. El incumplimiento de cualquiera de las partes daba a la otra el derecho de acusarla ante la ley. Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, Editorial Santiago, México, 1946, p. 29.

<sup>18</sup> Asunción Lavrin, "The Role of the Nunneries in the Economy of New Spain in the Eighteenth Century", *Hispanic American Historical Review*, vol. 46, núm. 4, noviembre de 1966, p. 373.

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> Josefina Muriel (coord.), *Los vascos en México y su Colegio de las Vizcaínas*, UNAM, México, 1987, pp. 13-17.

Los bienes de fundación, con excepción de los inmuebles, necesitaban invertirse para que fueran productivos y mediante los réditos se pudieran costear los gastos de las instituciones.

### *Dotes y contribuciones de miembros*

Algunas instituciones eclesiásticas se mantenían mediante dotes o aportaciones de los miembros que las conformaban, como los conventos de monjas, algunos hospicios, hospitales y las cofradías.<sup>21</sup>

En los conventos de monjas, salvo contadas excepciones, las novicias tenían que aportar una dote cuando profesaban como monjas.<sup>22</sup> Estas dotes eran para el sostenimiento de la monja. El capital se invertía en alguna rama productiva y los réditos se destinaban a cubrir los gastos de su mantenimiento. A principios del siglo XVIII, la dote en los conventos prestigiados de la ciudad de México —como, por ejemplo, la Concepción, Regina Coeli y la Encarnación— ascendía a 3 000 pesos, cantidad que producía una renta anual de 150 pesos. A mediados del siglo aumentó a 3 500 y a fines, a 4 000, lo que significó un aumento proporcional de la renta a 185 y 200 pesos anuales.<sup>23</sup>

Las dotes podían entregarse en efectivo, mediante bienes por un valor equivalente o a través de un documento de crédito, como un censo consignativo, impuesto sobre bienes pertenecientes a familiares de la monja.<sup>24</sup> El censo

<sup>21</sup> Las cofradías no eran instituciones eclesiásticas propiamente dichas, pero operaban de manera similar y estaban en íntima relación con la Iglesia y, por lo tanto, las incluiremos dentro de este estudio.

<sup>22</sup> Sólo excepcionalmente los conventos eximían a una novicia de la obligación de pagar la dote.

<sup>23</sup> Lavrin, "The Role of the Nunneries...", *op. cit.*, p. 375.

<sup>24</sup> El censo consignativo fue una figura jurídica que se utilizó mucho en la Nueva España para realizar diferentes operaciones crediticias y fi-

comprometía al otorgante al pago de réditos y lo convertía en deudor del convento.<sup>25</sup>

Otra fuente de ingresos de los conventos, tanto de mujeres como de varones, fue la incorporación a sus arcas de los patrimonios personales de sus miembros. Los frailes y las monjas hacían votos de pobreza, lo que implicaba que no podían tener un patrimonio personal, por lo cual sus bienes pasaban al convento.

Había, sin embargo, cierto margen dentro del cual un fraile o una monja podían actuar económicamente sin lastimar sus votos. Por ejemplo, podían ser patronos de un convento y podían heredar, siempre y cuando lo que heredaban fuera en favor del convento. Asimismo, podían disponer a título personal de ciertas cantidades que les eran asignadas por sus familiares en el momento de profesar. Estas cantidades, llamadas reservas, servían para satisfacer sus necesidades personales. En el caso de monjas pertenecientes a familias acaudaladas, las reservas podían ser cantidades considerables. Era costumbre que cuando las monjas o los frailes morían, donaban las reservas y sus réditos al convento. Los montos globales por concepto de reservas fluctuaron entre unos cientos de pesos, en el caso de conventos de monjas modestos, hasta 20 000 en los de más prestigio.<sup>26</sup>

Otras instituciones se sostenían mediante cuotas o aportaciones de sus miembros. Éste era el caso de las cofradías, que eran asociaciones civiles con fines religiosos y estaban muy extendidas en la Nueva España. Su situación econó-

---

nancieras. En el capítulo III se explicarán con mayor amplitud sus características.

<sup>25</sup> Costeloe, *Church Wealth...*, *op. cit.*, p. 82.

<sup>26</sup> Lavrin, "The Role of the Nunneries...", *op. cit.*, pp. 374-375. Por ejemplo, en 1634 la madre Mariana Jesús del convento de la Encarnación se dirigió al arzobispo de México para pedirle autorización para invertir 700 pesos, con el fin de obtener una renta mensual de tres pesos "para socorrer mis necesidades personales"; dicho capital pasaría después de su muerte al convento. La solicitud le fue autorizada. AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 140, exp. 38.

mica reflejaba la diversidad de la sociedad —ya que había cofradías que agrupaban a personas de un mismo oficio, del mismo grupo social, originarias de determinado lugar geográfico, o que tenían devoción por algún santo— y por lo tanto sus ingresos eran muy variables.<sup>27</sup>

### *Las limosnas*

Las limosnas constituyeron otra fuente de ingresos para innumerables instituciones. Desde la temprana Edad Media, la economía eclesiástica se había fundamentado en la generosidad de los fieles y muchos sacerdotes vivían de dádivas.<sup>28</sup>

Los pobladores de la Nueva España se acostumbraron a dar limosnas desde que llegaron las primeras órdenes de frailes mendicantes. Los indios veían que los religiosos eran tan pobres, que espontáneamente les daban comida y otros bienes. En muchos sitios incluso les cedieron tierras para poder mantenerse.

Por lo general, las cantidades obtenidas vía limosnas eran pequeñas, pero los fieles las daban en forma periódica, de manera que en conjunto representaban un ingreso considerable. En algunos casos parece que constituyeron la prin-

<sup>27</sup> Josefina Muriel, “El Real Colegio de San Ignacio de Loyola, 1734-1863”, en Josefina Muriel (coord.), *Los vascos en México y su Colegio de las Vizcaínas*, UNAM, México, 1987, p. 2.

<sup>28</sup> En el siglo XIII el concepto de la pobreza clerical alcanzó gran importancia, debido a los movimientos de colectividades de mendigos, que se acogían bajo el manto de la Iglesia y vivían de la limosna. La orden franciscana propagó la idea de que la pobreza santifica. Esta idea fue acogida por las demás órdenes mendicantes, que también explotaron la mendicidad. Organizaban a los monjes para que salieran a las calles a pedir dinero o donativos en especie. A los fieles se les impuso la obligación de dar limosna. P. Amado Inchausti, “Orígenes del poder económico de la Iglesia”, en P. Amado Inchausti y Félix Sartiaux, *Orígenes del poder económico de la Iglesia*, Pavlov, México, s.f., pp. 135 y 216-217.

cipal entrada, como en las parroquias de indios y en ciertos conventos e instituciones de beneficencia.<sup>29</sup> Sin embargo, es muy difícil apreciar su magnitud económica porque de estas aportaciones, por lo general, no han quedado testimonios escritos.

### *Los legados testamentarios*

Era común que las personas heredaran bienes a la Iglesia al morir y cuando no tenían herederos directos le dejaron todo su patrimonio. Elegían alguna institución eclesiástica con la que tenían un nexo especial o que querían favorecer por alguna razón particular. Por ejemplo, los jesuitas recibieron importantes legados testamentarios de personas que fueron sus alumnos, los conventos recibían legados de sus allegados y la Inquisición fue heredera de múltiples fortunas.

### *Las obras pías y las capellanías de misas*

Las obras pías y las capellanías fueron la fuente de ingresos más importante de la mayoría de las instituciones eclesiásticas. Perteneían al rubro de las donaciones y se diferenciaban de las limosnas y de los legados testamentarios en que se hacían con un propósito específico, se formalizaban mediante un contrato y los montos generalmente eran mucho mayores. Debido a su gran importancia como fuente de capital para el crédito eclesiástico, las analizaremos con mayor detalle en el capítulo próximo.

<sup>29</sup> Véase Ernesto Lemoine Villicaña, "Un notable escrito póstumo del obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España en 1804", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, vol. 5, núm. 1, enero-marzo de 1964, pp. 5-66.